



**PROYECTO SIMPLIFICADO
SUSTITUCIÓN DE PERSIANAS**

LOTE 3

C.E.I.P. ANTONIO ALLÚE MORER. C/ DE LA TRANSICIÓN, Nº 10 – 47013 VALLADOLID

C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS, C/ CABALLERO, 1 - 47006 VALLADOLID

C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS, C/ GRANADOS, 1 - 47006 VALLADOLID

C.E.I.P. LEÓN FELIPE. C/ MIRABEL, 9A – 47010 VALLADOLID

C.E.I.P. PARQUE ALAMEDA, C/ BOEDO, 16 – 47005 VALLADOLID

C.E.I.P. PONCE DE LEÓN. C/ PADRE FRANCISCO SÚAREZ, 14; 47006 VALLADOLID

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID



INDICE

0. OBJETO	5
1. C.E.I.P. ANTONIO ALLÚE MORER	7
1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA	7
1.1.1. Emplazamiento y entorno	7
1.1.2. Referencia catastral	7
1.1.3. Condicionantes urbanísticos	7
1.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA	8
1.2.1. Descripción estado actual	8
1.2.2. Descripción de las obras a ejecutar	8
1.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO	9
1.4. PLANOS	10
2. C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS-c/Caballero	11
2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA	11
2.1.1. Emplazamiento y entorno	11
2.1.2. Referencia catastral	11
2.1.3. Condicionantes urbanísticos	11
2.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA	12
2.2.1. Descripción estado actual	12
2.2.2. Descripción de las obras a ejecutar	12
2.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO	13
2.4. PLANOS	14
3. C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS, c/ Granados	15
3.1. MEMORIA DESCRIPTIVA	15
3.1.1. Emplazamiento y entorno	15
3.1.2. Referencia catastral	15
3.1.3. Condicionantes urbanísticos	15
3.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA	16
3.2.1. Descripción estado actual	16
3.2.2. Descripción de las obras a ejecutar	16
3.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO	17
3.4. PLANOS	18
4. C.E.I.P. LEÓN FELIPE	19
4.1. MEMORIA DESCRIPTIVA	19
4.1.1. Emplazamiento y entorno	19
4.1.2. Referencia catastral	19
4.1.3. Condicionantes urbanísticos	20



4.2.	MEMORIA CONSTRUCTIVA.....	20
4.2.1.	Descripción estado actual.....	20
4.2.2.	Descripción de las obras a ejecutar.....	21
4.3.	REPORTAJE FOTOGRÁFICO.....	23
4.4.	PLANOS.....	24
5.	C.E.I.P. PARQUE ALAMEDA.....	25
5.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	25
5.1.1.	Emplazamiento y entorno.....	25
5.1.2.	Referencia catastral.....	25
5.1.3.	Condicionantes urbanísticos.....	25
5.2.	MEMORIA CONSTRUCTIVA.....	26
5.2.1.	Descripción estado actual.....	26
5.2.2.	Descripción de las obras a ejecutar.....	26
5.3.	REPORTAJE FOTOGRÁFICO.....	27
5.4.	PLANOS.....	29
6.	C.E.I.P. PONCE DE LEÓN.....	31
6.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA.....	31
6.1.1.	Emplazamiento y entorno.....	31
6.1.2.	Referencia catastral.....	31
6.1.3.	Condicionantes urbanísticos.....	31
6.2.	MEMORIA CONSTRUCTIVA.....	32
6.2.1.	Descripción estado actual.....	32
6.2.2.	Descripción de las obras a ejecutar.....	32
6.3.	REPORTAJE FOTOGRÁFICO.....	33
6.4.	PLANOS.....	34
7.	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.....	35
7.1.	MEMORIA.....	35
7.2.	PLANOS.....	48
7.3.	PLIEGO DE CONDICIONES.....	48
7.4.	PRESUPUESTO.....	52
8.	PRESUPUESTO Y MEDICIONES.....	53
9.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	53
10.	CARÁCTER DE OBRA COMPLETA.....	53

ANEXO – PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ANEXO – PLANOS



0. OBJETO

Se redacta la presente Memoria por encargo de la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, con el objeto de sustituir las persianas existentes en los centros de educación infantil y primaria, que se encuentran en mal estado.

Dichas actuaciones se proyectan realizar en los siguientes colegios:

LOTE 3

- C.E.I.P. Antonio Allúe Morer.
- C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas, c/ Caballero.
- C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas c/ Granados.
- C.E.I.P. León Felipe.
- C.E.I.P. Parque Alameda.
- C.E.I.P. Ponce de León.



1. C.E.I.P. ANTONIO ALLÚE MORER

1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1.1. Emplazamiento y entorno

El Colegio se encuentra ubicado en la parcela de uso educativo delimitado por las calles de la Transición, Arca Real, Caamaño y Gerona de Valladolid, estando totalmente aislado dentro del solar que ocupa la parcela del mismo.

Se trata de un edificio construido en 1972.

La edificación consta de dos plantas a diferentes alturas, con fachada realizada en ladrillo cara vista y con cubierta de chapa tipo sándwich.

1.1.2. Referencia catastral

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6404601UM5160C0001M

DATOS DEL INMUEBLE

Localización: CL DE LA TRANSICION 10
47013 VALLADOLID (VALLADOLID)

Uso Principal: Cultural Año Construcción: 1972

Superficie de Participación: - Superficie Construida (m²): 5.131

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

Localización: CL DE LA TRANSICION 10
VALLADOLID (VALLADOLID)

Superficie Construida (m²): 5.131 Superficie Parcela (m²): 14.214 Referencia: Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalero	Planta	Punto	Superficie m ²
ENSERANZA		00	01	3.273
ENSERANZA		01	01	2.743
ENSERANZA		02	01	118

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VALLADOLID Provincia de VALLADOLID

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la BEC.

Viernes, 15 de Abril de 2016

359.000 Coordenadas U.T.M. (NAD 56) ETRJ25

— Límite de Marcanza
— Límite de Parcela
— Límite de Construcción
— Mobilario y aceras
— Límite zona verde
— Holograma

1.1.3. Condicionantes urbanísticos

- Parcela: 14.214,00 m² (incluida la zona deportiva).
- Plan General Ordenación Urbana de 2004.
- Ordenación de detalle: calificación.
 - Condiciones de edificación. EQ - Equipamiento.
 - Condiciones de uso. Ea – Equipamiento Educativo Público
- Categoría de suelo: Urbano consolidado.



1.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.2.1. Descripción estado actual

Se ha procedido a la realización de una visita al centro para conocer el alcance de los trabajos solicitados, observando que las persianas existentes en el centro son de PVC y de grandes dimensiones, lo que ha motivado dada su orientación en una deformación de las mismas.

Se propone sustituir las persianas deterioradas, para mejorar dichos elementos en el centro y minorar los trabajos de mantenimiento.

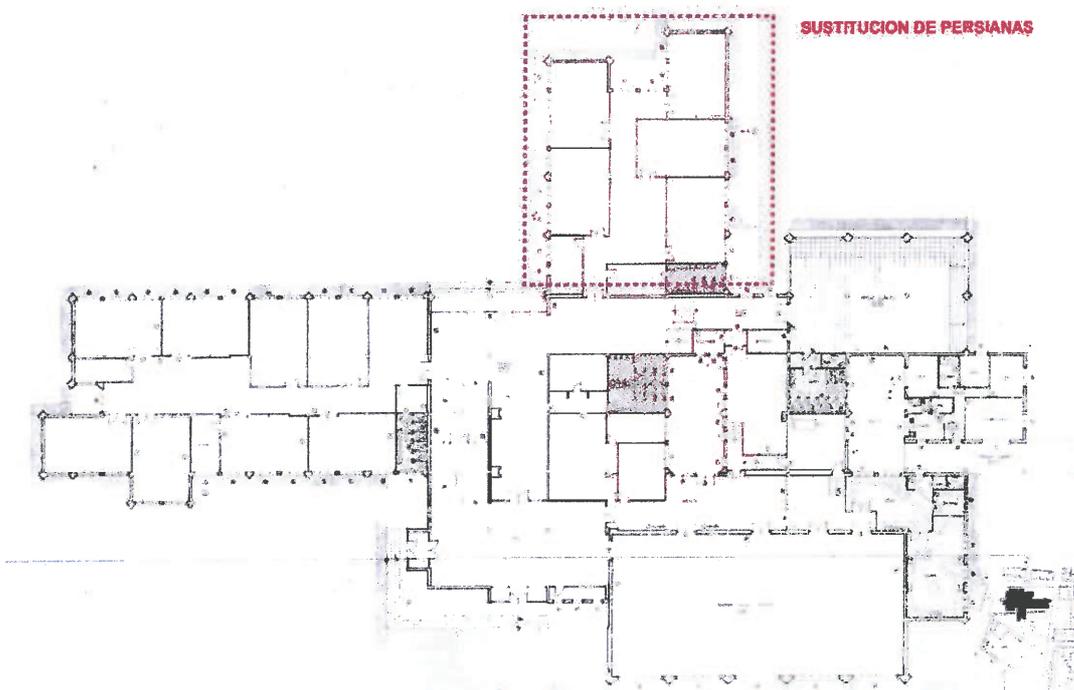
1.2.2. Descripción de las obras a ejecutar

Antes de comenzar los trabajos, se indicará y delimitará la zona de actuación.

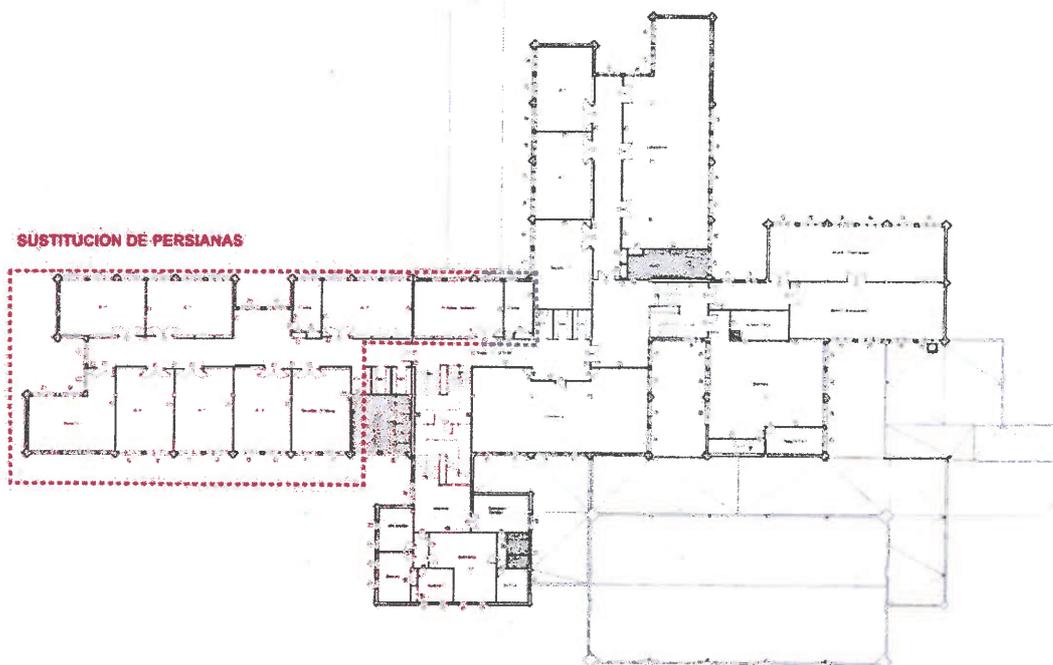
Se procederá al desmontaje de las persianas indicadas y posteriormente a la retirada de los residuos generados.

A continuación, se colocarán las nuevas persianas; rematando con ayuda de albañilería y/o pintura cuando sea necesario.

Se terminará con la limpieza de todas las superficies de trabajo.



C.E.I.P. Antonio Allúe Morer. Planta baja.



C.E.I.P. Antonio Allúe Morer. Planta primera.

1.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



C.E.I.P. Antonio Allúe Morer. Google earth.



C.E.I.P. Antonio Allúe Morer. Persianas en aulas de Infantil Planta Baja.



C.E.I.P. Antonio Allúe Morer. Persianas en aulas de Infantil Planta ext.



C.E.I.P. Antonio Allúe Morer. Persianas en aulas de Infantil Planta Baja.

1.4. PLANOS

- Plano de PGOU y emplazamiento (1.4.1.).



2. C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS–c/Caballero

2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1.1. Emplazamiento y entorno

El Colegio se encuentra ubicado en la parcela de uso educativo delimitado por las c/ Caballero, Pº Don Juan de Austria y la plaza Doctor Quemada de Valladolid, estando los dos edificios totalmente aislados dentro de la parcela indicada.

El colegio lo forman dos edificios de dos plantas construidos en 1960, con ampliaciones recientes en el edificio principal.

Las fachadas están realizadas en ladrillo cara vista y con cubierta inclinada de teja a cuatro aguas y el edificio anexo con cubierta plana.

2.1.2. Referencia catastral

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5008501UM5150G0001BO

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL CABALLERO 1
47806 VALLADOLID (VALLADOLID)

USO LOCAL PRINCIPAL: Cultural AÑO CONSTRUCCIÓN: 1960

SUPERFICIE DE PARTICIPACIÓN: --- SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 2.663

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL CABALLERO 1
VALLADOLID (VALLADOLID)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 2.663 SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²): 3.167 TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Estado	Plano	Puerta	Superficie m²
ENSEÑANZA	-	00	01	1.232
ENSEÑANZA	-	01	01	185
ENSEÑANZA	-	00	01	191
ENSEÑANZA	-	01	01	275
DEPORTIVO	-	00	01	880

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VALLADOLID Provincia de VALLADOLID

E. 1/800

INFORMACIÓN GRÁFICA

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Vemos, 29 de Abril de 2016

2.1.3. Condicionantes urbanísticos

- Parcela: 3.167,00 m²
- Plan General Ordenación Urbana de 2004.
- Ordenación de detalle: calificación.
 - Condiciones de edificación. EQ - Equipamiento.
 - Condiciones de uso. Ea – Equipamiento Educativo Público
- Categoría de suelo: Urbano consolidado.



2.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.2.1. Descripción estado actual

Se ha procedido a la realización de una visita al centro para conocer el alcance de los trabajos solicitados, observando que las persianas existentes son de PVC y de grandes dimensiones, lo cual ocasiona roturas y reparaciones frecuentes.

Se propone sustituir las persianas estropeadas y en malas condiciones, para mejorar la calidad de dichos elementos y evitar las reparaciones constantes.

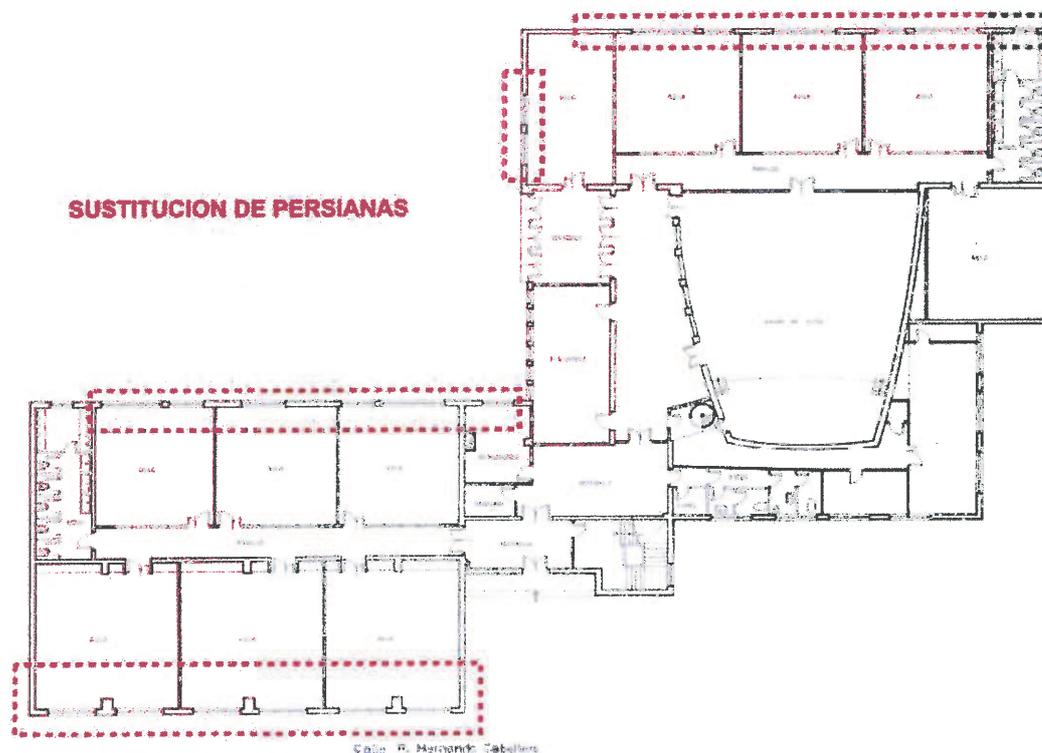
2.2.2. Descripción de las obras a ejecutar

Al comienzo de los trabajos, se marcará y delimitará la zona de actuación, según documentación gráfica.

Seguidamente, se procederá al desmontaje de las persianas indicadas y posteriormente a la retirada de los residuos generados.

A continuación, se colocarán las nuevas persianas; rematando con ayuda de albañilería y/o pintura cuando sea necesario.

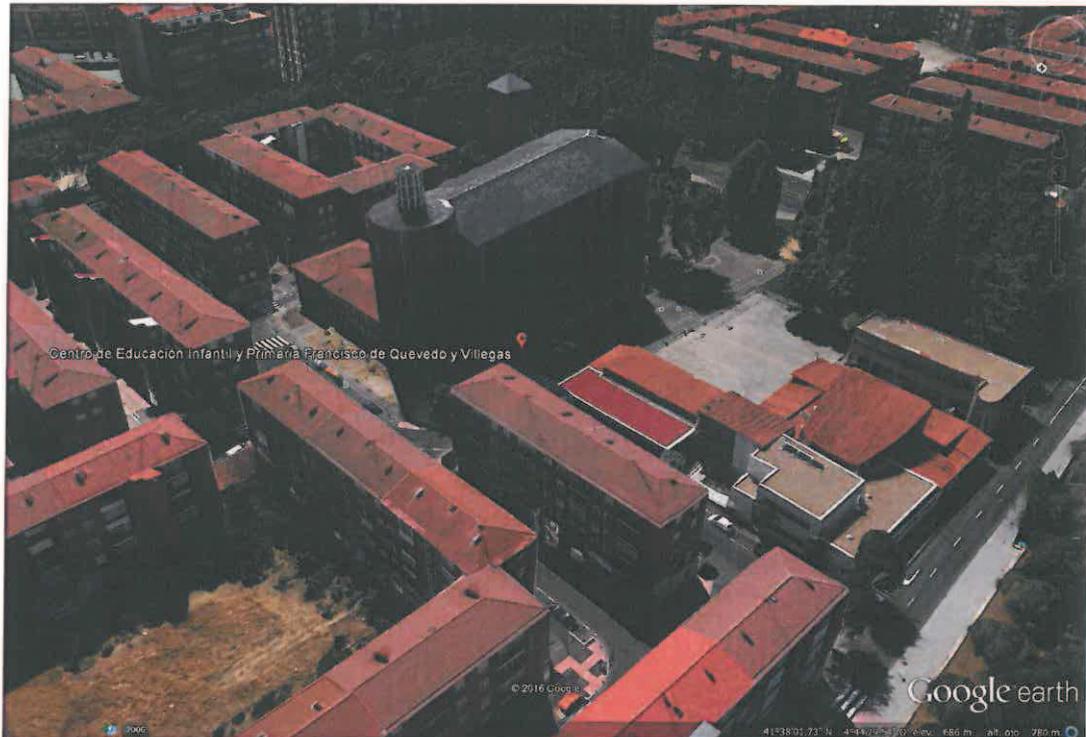
Se terminará con la limpieza de todas las superficies de trabajo.



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Planta baja.



2.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Google earth.



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Aulas c/ Caballero.



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Aulas patio colegio.



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Interior de aulas.

2.4. PLANOS

- Plano de PGOU y emplazamiento (2.4.1.).



3. C.E.I.P. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS, c/ Granados

3.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

3.1.1. Emplazamiento y entorno

El Colegio se encuentra ubicado en la parcela de uso educativo delimitado por las calles Granados, Joaquín Rodrigo, Vicente Goicoechea y edificios de viviendas de la calle Falla de Valladolid; estando el edificio totalmente aislado dentro de la parcela municipal indicada.

El colegio lo forma un único edificio de dos plantas construidos en 1960, con ampliación reciente del mismo.

Las fachadas están realizadas en ladrillo cara vista y con cubierta inclinada de teja a cuatro aguas y la ampliación con cubierta plana.

3.1.2. Referencia catastral

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5109202UM5150G0001FO

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL GRANADOS 1
47006 VALLADOLID (VALLADOLID)

USO LOCAL PRINCIPAL: Cultural AÑO CONSTRUCCIÓN: 1960

COEFICIENTE DE IDENTIFICACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 860

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL GRANADOS 1
VALLADOLID (VALLADOLID)

NUMERACIÓN DEL TERMINO: 860 SUPERFICIE SUBYACENTE: 2.465 DESCRIPCIÓN: Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Puerta	Puerta	Superficie m ²
ENSEÑANZA		00	01	430
ENSEÑANZA		01	01	430

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VALLADOLID Provincia de VALLADOLID

E: 1/600

INFORMACIÓN GRÁFICA

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Viernes, 8 de Abril de 2016

056-066: Cercos/limites (Límite Parcela) E:100000
 056-067: Límite de Manzana
 056-068: Límite de Parcela
 056-069: Límite de Construcciones
 056-070: Muebles y sacos
 056-071: Límite zona verde
 056-072: Hidrografía

3.1.3. Condicionantes urbanísticos

- Parcela: 2.465,00 m²
- Plan General Ordenación Urbana de 2004.
- Ordenación de detalle: calificación.
 - Condiciones de edificación. EQ - Equipamiento.
 - Condiciones de uso. Ea – Equipamiento Educativo Público
- Categoría de suelo: Urbano consolidado.



3.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

3.2.1. Descripción estado actual

Se ha visitado el centro para conocer el alcance de los trabajos solicitados, observando que las persianas existentes son de PVC y de grandes dimensiones, lo cual ocasiona roturas y reparaciones frecuentes.

Se propone sustituir las persianas estropeadas y en malas condiciones, para mejorar dichos elementos.

3.2.2. Descripción de las obras a ejecutar

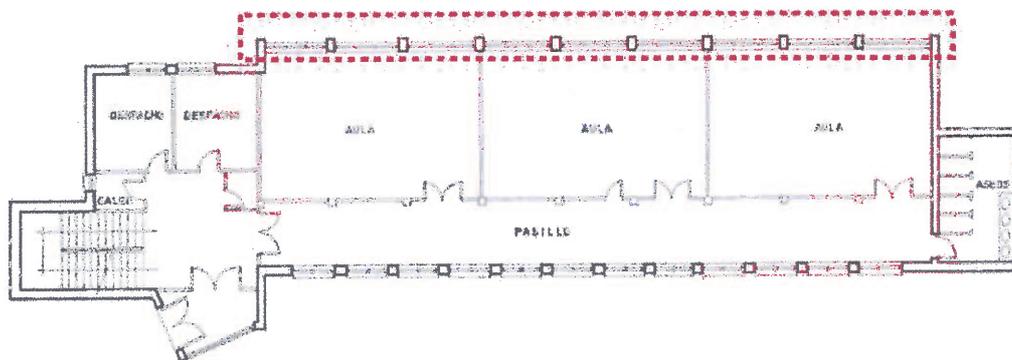
Al comienzo de los trabajos, se marcará y delimitará la zona de actuación, según documentación gráfica.

Seguidamente, se procederá al desmontaje de las persianas indicadas y posteriormente a la retirada de los residuos generados.

A continuación, se colocarán las nuevas persianas de aluminio; rematando con ayuda de albañilería y/o pintura cuando sea necesario.

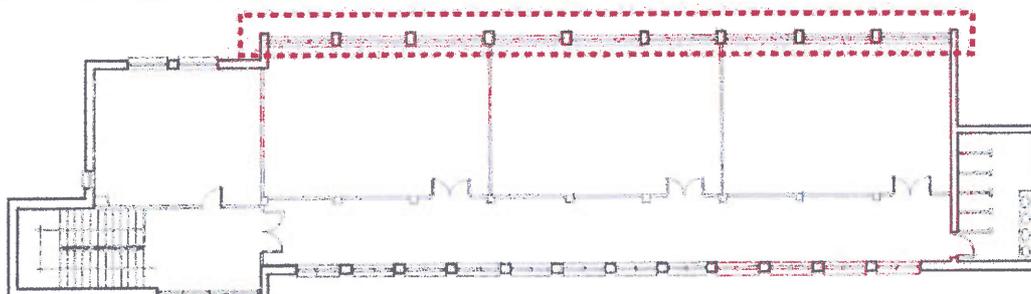
Se terminará con la limpieza de todas las superficies de trabajo.

SUSTITUCION DE PERSIANAS



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Planta baja.

SUSTITUCION DE PERSIANAS



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Planta primera.



3.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Google earth.



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Vista general del patio.



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Interior de aulas.



C.E.I.P. Francisco de Quevedo y Villegas. Interior de aulas.

3.4. PLANOS

- Plano de PGOU y emplazamiento (3.4.1.).



4. C.E.I.P. LEÓN FELIPE

4.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

4.1.1. Emplazamiento y entorno

El actual colegio lo componen dos edificios construidos en 1983, ubicados en la parcela delimitada por las calles Mirabel, Tirso de Molina, Seminario y la parcela donde se ubica el IES Juan de Juni de Valladolid. Uno de los edificios está formado por tres plantas sobre rasante, y se utiliza para educación de primaria principalmente, mientras que el otro sólo es de una planta sobre rasante para alumnos de educación infantil.

El solar, forma un espacio totalmente independiente, además de estar vallado en su perímetro, los dos edificios que forman el colegio se encuentran aislados dentro de la parcela, ambos rodeados de zonas de patio y áreas verdes.

4.1.2. Referencia catastral

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6238501UM5163G0001UK

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL MIRABEL 9[A]
47010 VALLADOLID [VALLADOLID]

USO LOCAL PRINCIPAL: Cultural AÑO DESTINACIÓN: 1984

COEFICIENTE DE PARTICIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 3.839

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL MIRABEL 9[A]
VALLADOLID [VALLADOLID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 3.839 SUPERFICIE SUELO (m²): 14.486 TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Estructura	Planta	Puerta	Superficie m ²
ENSEÑANZA	-	01	01	1.885
ENSEÑANZA	-	01	01	1.234
ENSEÑANZA	-	02	01	940

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VALLADOLID Provincia de VALLADOLID

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

3/15/2016 Cuadrante nº 1.ª M. Parcela nº 1.ª ETR-26 Viernes, 8 de Abril de 2016

--- Límite de Municipio
--- Límite de Parcela
--- Límite de Construcciones
--- Molinero y alcorque
--- Límite zona verde
--- Topografía



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
6238503UM5163G0001WK

DATOS DEL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL SEMINARIO 2
47010 VALLADOLID [VALLADOLID]

USO LOCAL PRINCIPAL: Cultural **AÑO DE CONSTRUCCIÓN:** 1985

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 106,000000 **ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN (m²):** 568

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL SEMINARIO 2
VALLADOLID [VALLADOLID]

ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN (m²): 568 **SUPERFICIE CONSTRUIDA PARCIALMENTE (m²):** 1.880 Parcela construída sin división horizontal

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VALLADOLID Provincia de VALLADOLID

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/800

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 3 de Junio de 2016

--- Límite de Manzana
--- Límite de Parcela
--- Límite de Construcción
--- Mobiliario y aceras
--- Límite zona verde
--- PER: gráfica

4.1.3. Condicionantes urbanísticos

- Parcela: 16.260,00 m² (incluida la zona deportiva).
- Plan General Ordenación Urbana de 2004.
- Ordenación de detalle: calificación.
 - Condiciones de edificación. EQ - Equipamiento.
 - Condiciones de uso. Ea – Equipamiento Educativo Público
- Categoría de suelo: Urbano consolidado.

4.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

4.2.1. Descripción estado actual

Se ha procedido a la realización de una visita al centro para conocer el alcance de los trabajos necesarios; observando que las ventanas correderas no se deslizan correctamente por las guías, y las persianas de PVC existentes pueden mejorarse con pequeñas reparaciones.

Se aconseja la necesaria intervención para ajustar y reparar toda la carpintería del edificio principal, incluyendo las persianas.

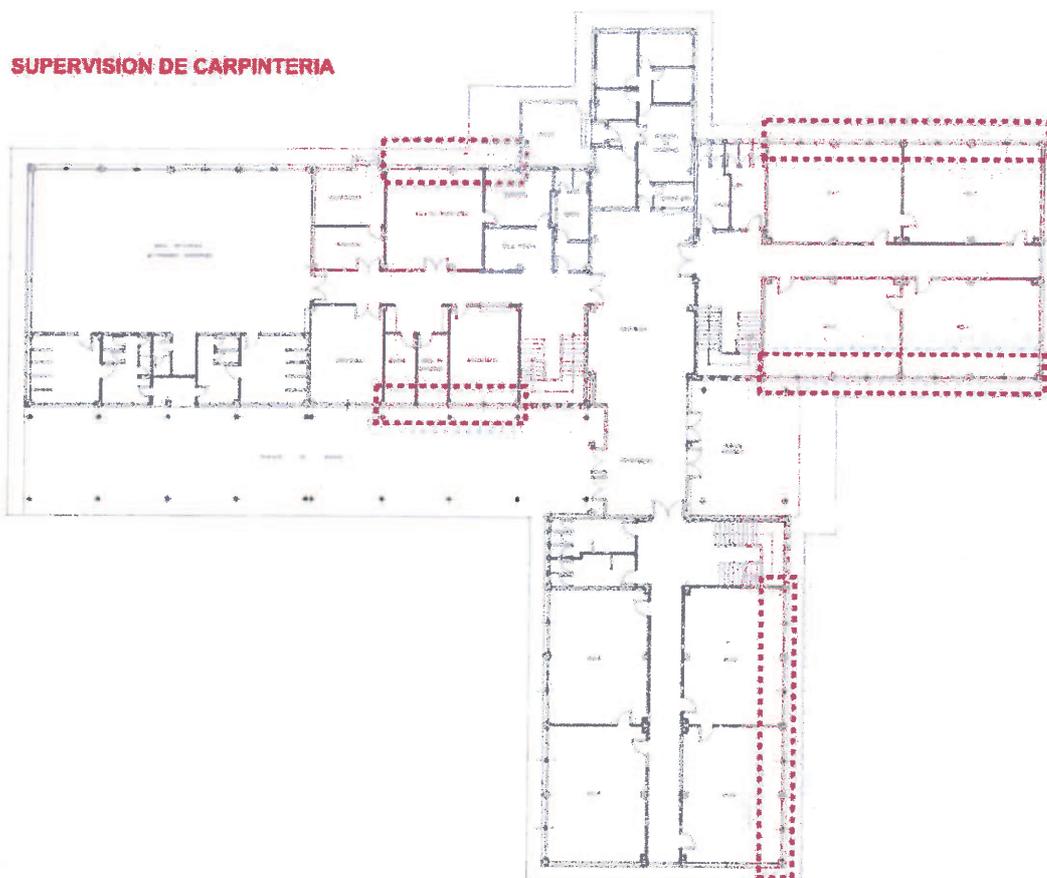


4.2.2. Descripción de las obras a ejecutar

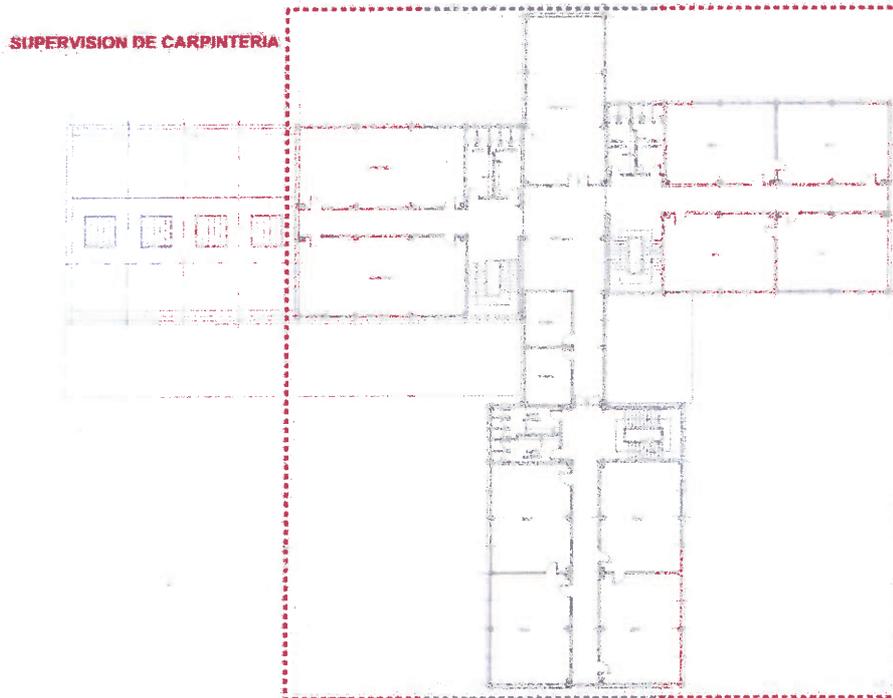
Al comienzo de los trabajos, se marcará y delimitará la zona de actuación.

Se realizarán en ventanas y persianas los trabajos necesarios de ajustes, cambios de herrajes o elementos auxiliares; para mejorar la carpintería, la manipulación de esos elementos y el confort en el centro.

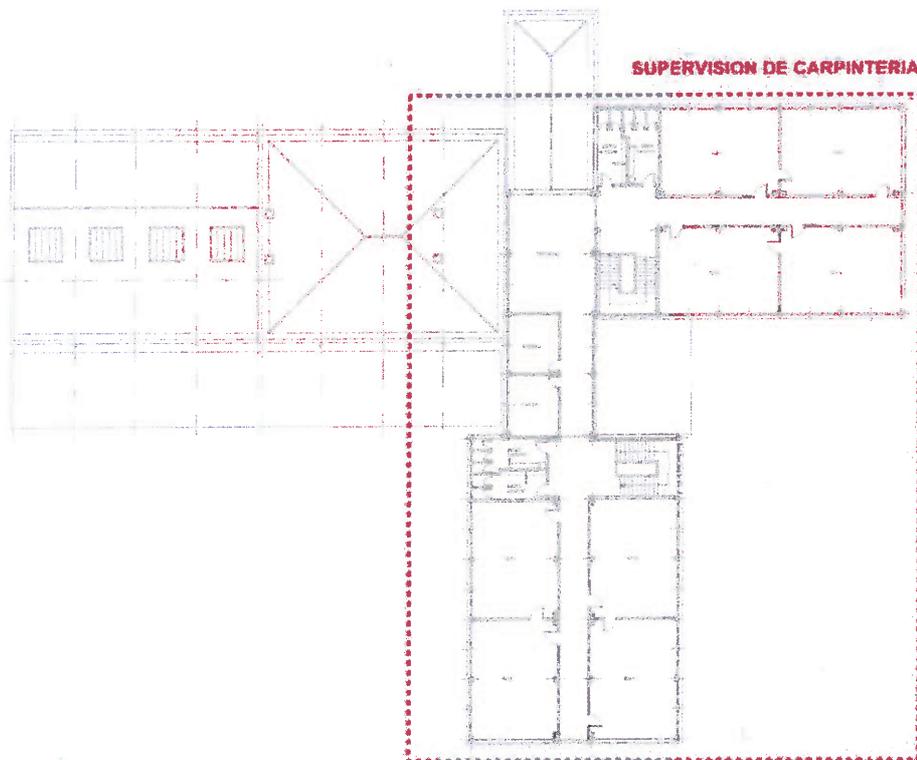
Se terminará con la limpieza de todas las superficies de trabajo.



C.E.I.P. León Felipe. Planta baja.



C.E.I.P. León Felipe. Planta primera.



C.E.I.P. León Felipe. Planta segunda.



4.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



C.E.I.P. León Felipe. Google earth.



C.E.I.P. León Felipe. Modelo de carpintería existente en el centro.



C.E.I.P. León Felipe. Descuadre en carpinterías.



C.E.I.P. León Felipe. Persianas del centro.

4.4. PLANOS

- Plano de PGOU y emplazamiento (4.4.1.).



5. C.E.I.P. PARQUE ALAMEDA.

5.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

5.1.1. Emplazamiento y entorno

El Colegio se encuentra ubicado en la parcela de uso educativo delimitado por las calles Boedo, Vinos de Toro, Guadarrama y Yangüas de Valladolid, estando el edificio totalmente aislado dentro de la parcela indicada.

El colegio lo forman dos edificios conectados por un corredor o pasillo; un edificio destinado a educación de primaria que consta de tres plantas y un edificio destinado a educación infantil, formado por una sola planta.

La fachada del edificio de primaria es ventilada formada por panel tipo Viroc o similar, y en infantil se trata de una fachada con acabado de mortero monocapa. La cubierta del edificio de primaria es una cubierta plana con acabado de gravilla, y la del edificio de infantil, presenta una cubierta inclinada de chapa tipo sándwich.

5.1.2. Referencia catastral

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
4290702UM5049A0001UU

DATOS DEL INMUEBLE

IDENTIFICACION
CL VINOS DE TORO S(A)
47008 VALLADOLID (VALLADOLID)

USO DESTINADO: Cultural
ASIGNACION: 2007

CATEGORIA DE UTILIZACION: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA: 785

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

NOVACION
CL VINOS DE TORO S(A)
VALLADOLID (VALLADOLID)

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 785
SUPERFICIE UTILIZABLE: 10,446
TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Elemento	Planta	Puerta	Superficie m ²
ENSEÑANZA	00	01		786
	00	02		68

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de VALLADOLID Provincia de VALLADOLID

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la BEC.

054 (20) CONDICIONANTES QUE SE TIENEN EN CUENTA:
— Límite de Marcha
— Límite de Parcela
— Límite de Construcción
— Mobiliario y aceras
— Límite de venta
— Hidrografía

Martes . 19 de Abril de 2016

5.1.3. Condicionantes urbanísticos

- Parcela: 10.446,00 m2 (incluida la zona deportiva).
- Plan General Ordenación Urbana de 2004.



– **Ordenación de detalle: calificación.**

- Condiciones de edificación. EQ - Equipamiento.
- Condiciones de uso. Ea – Equipamiento Educativo Público

– **Categoría de suelo:** Urbano consolidado.

5.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

5.2.1. Descripción estado actual

Se ha procedido a la realización de una visita al centro para conocer el alcance de los trabajos solicitados, observando que las persianas existentes en el centro son de tipo venecianas en ambos edificios; y como consecuencia del uso al que están sometidas se deterioran con facilidad. Además, éste tipo de persianas no resuelve los problemas de opacidad necesario en las aulas para el uso adecuado de los proyectores y pizarras digitales.

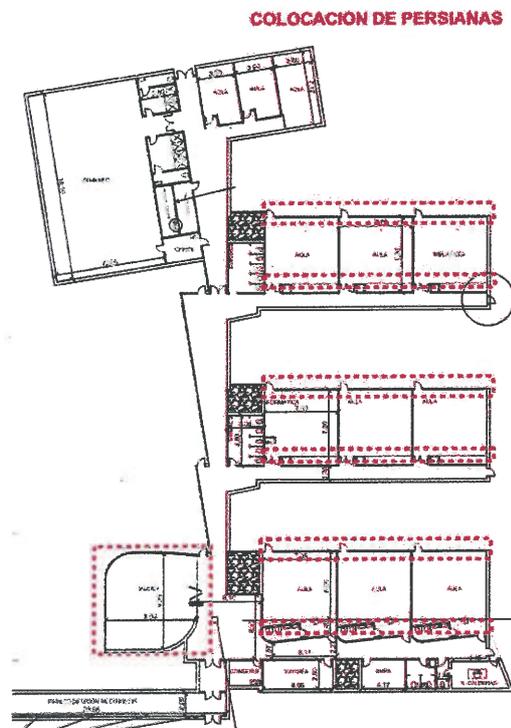
Es por lo que, teniendo en cuenta estos factores, se ha planteado la solución de colocar persianas exteriores en las ventanas del edificio de infantil como prioridad.

5.2.2. Descripción de las obras a ejecutar

Al comienzo de los trabajos, se marcará y delimitará la zona de actuación.

Se colocarán las nuevas persianas exteriores, desmontando las persianas venecianas existentes, ya deterioradas.

Se finalizarán los trabajos con la limpieza de todas las superficies de actuación.



C.E.I.P. Parque Alameda. Edificio infantil. Planta baja.



5.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



C.E.I.P. Parque Alameda. Google earth.



C.E.I.P. Parque Alameda. Interior aulas edificio Infantil.



C.E.I.P. Parque Alameda. Detalle persianas venecianas existentes.



C.E.I.P. Parque Alameda. Vista general exterior aulas de Infantil.



C.E.I.P. Parque Alameda. Aula de usos múltiples edificio de Infantil.

5.4. PLANOS

- Plano de PGOU y emplazamiento (5.4.1).



6. C.E.I.P. PONCE DE LEÓN

6.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

6.1.1. Emplazamiento y entorno

El Colegio se encuentra ubicado en la parcela de uso educativo delimitado por las calles de la Francisco Suárez, Tres Amigos y Doctor Camilo Calleja, y con edificios de viviendas de la calle Reyes Católicos de Valladolid, estando totalmente aislados los cuatro edificios de que consta el colegio dentro de la parcela municipal.

Se trata de cuatro edificios construidos en diferentes épocas; datando el edificio principal de 1930.

El edificio principal consta de tres plantas, con fachadas realizadas en ladrillo cara vista y con cubierta a cuatro aguas, de teja cerámica. El edificio destinado a educación infantil, consta de dos plantas, con fachadas de ladrillo cara vista y con cubierta a cuatro aguas. Dispone de un edificio de una sola planta destinado a comedor, cuyas características son iguales que las de los anteriores. Otro de los edificios está destinado a polideportivo, de una sola planta, fachadas de fábrica de ladrillo cara vista y cubierta de chapa.

6.1.2. Referencia catastral

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5418802UM5151G00D1ZE

DATOS DEL INMUEBLE

UBICACIÓN:
CL PADRE FRANCISCO SUAREZ 14(A)
47006 VALLADOLID (VALLADOLID)

USO LOCAL PRINCIPAL: Cultural Año construcción: 1930

CONDICIÓN DE PARTICIÓN: - SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 5.553

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN:
CL PADRE FRANCISCO SUAREZ 14(A)
VALLADOLID (VALLADOLID)

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 5.553 SUPERFICIE ÚTIL (m² PARCELA) (m²): 6.540 Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Estado	Piados	Puerta	Superficie m ²
ENSEÑANZA	-	01	01	78
ENSEÑANZA	-	00	01	1.896
ENSEÑANZA	-	01	01	1.896
ENSEÑANZA	-	02	01	1.896
ENSEÑANZA	-	00	01	420
ENSEÑANZA	-	01	01	389
ENSEÑANZA	-	00	01	174
ENSEÑANZA	-	00	01	30
DEPORTIVO	-	00	01	1.167

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VALLADOLID Provincia de VALLADOLID

E: 1/1500

INFORMACIÓN GRÁFICA

Este documento no es una cartificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves 26 de Mayo de 2016

LIMITE: Acercamiento al IM No. 5151G00D1ZE
 Límite de Mancomunidad
 Límite de Parcela
 Límite de Construcciones
 Mobiliario y aceras
 Límite zona verde
 Hidrografía

6.1.3. Condicionantes urbanísticos

- Parcela: 6.540,00 m² (incluida la zona deportiva).



Plan General Ordenación Urbana de 2004.

- **Ordenación de detalle: calificación.**
 - Condiciones de edificación. EQ - Equipamiento.
 - Condiciones de uso. Ea – Equipamiento Educativo Público
- **Categoría de suelo:** Urbano consolidado.

6.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

6.2.1. Descripción estado actual

Se ha procedido a la realización de una visita al centro para conocer el alcance de los trabajos necesarios, y se ha observado que la carpintería de persianas de PVC en la fachada principal tiene dimensiones muy grandes, con la consiguiente dificultad de manejo.

Se propone la sustitución de éstas por otras más ligeras, mejorando la manipulación por el personal del centro.

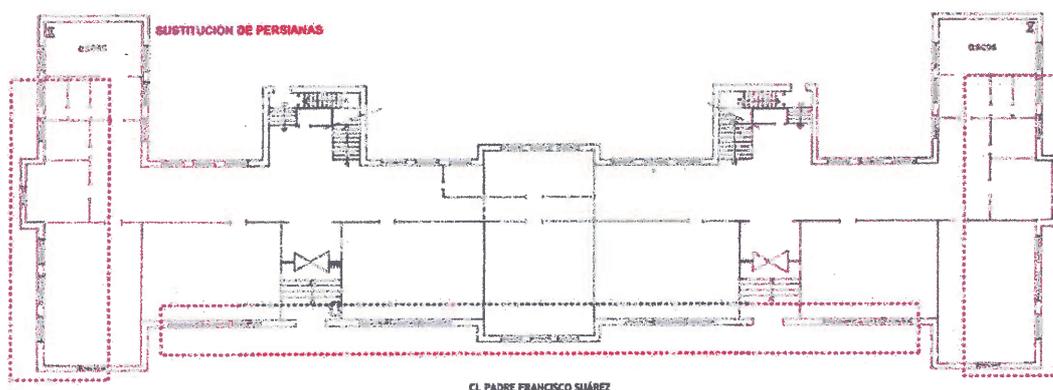
6.2.2. Descripción de las obras a ejecutar

Al comienzo de los trabajos, se marcará y delimitará la zona de actuación.

Posteriormente se retirarán las persianas actuales y se acopiarán los residuos generados para su posterior tratamiento. A continuación, se procederá al nuevo montaje de la carpintería de persianas.

Se procederá a la reparación y/o pintado de los paramentos y las zonas perimetrales dañadas durante dicha actuación. Así como el pintado exterior de cargaderos decorativos y pilastras de los huecos de las ventanas existentes de planta baja.

Se finalizarán los trabajos con la limpieza de todas las superficies de actuación.



C.E.I.P. Ponce de León. Planta baja.



6.3. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



C.E.I.P. Ponce de León. Google earth.



C.E.I.P. Ponce de León. Vista general persianas fachada principal.



C.E.I.P. Ponce de León. Vista interior de las persianas.

6.4. PLANOS

- Plano de PGOU y emplazamiento (6.4.1.).



7. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con el R. D. 105/2008, se presenta el presente *Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición*, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.

7.1. MEMORIA

7.1.1. Estimación de la cantidad de residuos

Identificación de los residuos, codificados con arreglo a la *Lista Europea de Residuos (LER)* publicada por *Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero* o sus modificaciones posteriores.

Clasificación y descripción de los residuos

RCD de nivel I: residuos generados por el desarrollo de las obras de ámbito local contenidas en los diferentes planes de actuación o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCD de nivel II: residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios. Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación de la *Lista Europea de Residuos* establecida en la *Orden MAM/304/2002*. No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1 m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial. La inclusión de un material en la lista no significa, sin embargo, que dicho material sea un residuo en todas las circunstancias. Un material sólo se considera residuo cuando se ajusta a la definición de residuo de la letra a del artículo 1 de la *Directiva 75/442/CEE*, es decir, cualquier sustancia u objeto del cual se desprenda su poseedor o tenga la obligación de desprenderse en virtud de las disposiciones nacionales en vigor.



¿Se produce?	Código LER	Residuo
RCD Nivel I		
1. Tierras y pétreos de la excavación		
	17 05 04	Tierras y piedras distintas a las del código 17 05 03
	17 05 06	Lodos de drenaje distintos a los del código 17 05 06
	17 05 08	Balasto de vías férreas distinto al del código 17 05 07
RCD nivel II		
RCD nivel II: naturaleza no pétreo		
1. Asfalto		
	17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
2. Madera		
X	17 02 01	Madera
3. Metales		
	17 04 01	Cobre, bronce, latón
X	17 04 02	Aluminio
	17 04 03	Plomo
	17 04 04	Zinc
	17 04 05	Hierro y Acero
	17 04 06	Estaño
	17 04 06	Metales mezclados
	17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
4. Papel		
	20 01 01	Papel
5. Plástico		
X	17 02 03	Plástico
6. Vidrio		
	17 02 02	Vidrio
7. Yeso		
X	17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01



RCD nivel II: naturaleza pétreo		
1. Arena, grava y otros áridos		
	01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos a las del código 01 04 07
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
2. Hormigón		
	17 01 01	Hormigón
	01 04 09	Residuos de arena y arcilla
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos		
	17 01 02	Ladrillos
	01 04 09	Tejas y materiales cerámicos
	17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las del código 1 7 01 06
4. Piedra		
	17 09 04	RCD mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03
RCD nivel II: potencialmente peligrosos y otros		
1. Basuras		
	20 02 01	Residuos biodegradables
	20 03 01	Mezcla de residuos municipales
2. Potencialmente peligrosos y otros		
	17 01 06	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas
	17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
	17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
	17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
	17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
	17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas
	17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen amianto
	17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
	17 06 05	Materiales de construcción que contienen amianto



	17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas
	17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
	17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB
	17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen sustancias peligrosas
X	17 06 04	Materiales de aislamientos distintos a los de los códigos 17 06 01 y 03
	17 05 03	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas
	17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
	17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
X	15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos...)
	13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor...)
	16 01 07	Filtros de aceite
	20 01 21	Tubos fluorescentes
	16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
	16 06 03	Pilas botón
X	15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
X	08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
X	14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
	07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
X	15 01 11	Aerosoles vacíos
	16 06 01	Baterías de plomo
	13 07 03	Hidrocarburos con agua
	17 09 04	RCD mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

Obras a realizar

Las actuaciones consisten en la sustitución de persianas existentes en los centros escolares municipales. Se trata de obras generadoras de RCD, principalmente de plásticos con los cuales se fabrican las lamas de las persianas, sin embargo, no existen residuos peligrosos aparentes.



La estimación se realiza según las categorías anteriores, como establece el *RD 105/2008*. Con el dato estimado de RCD por metro cuadrado de construcción y en base a los estudios realizados para obras similares con la composición en peso de los RCD que van a sus vertederos plasmados en el *Plan Nacional de RCD 2001-2006*, se consideran los siguientes valores según la tipología de residuo y los datos del proyecto:

Evaluación teórica del peso por tipología de RCD	Volumen (m ³)	Densidad tipo (t/m ³)	Peso (t)	Peso (%)
RCD Nivel I				
1. Tierras y pétreos excavación	0,00	0,00	1,70	0,00%
RCD nivel II: naturaleza no pétreo				
1. Asfalto	0,00	1,30	0,00	0,00%
2. Madera	1,80	0,60	1,08	1,88%
3. Metales	11,50	1,50	17,25	29,99%
4. Papel	0,00	0,90	0,00	0,00%
5. Plástico	41,40	0,90	37,26	64,79%
6. Vidrio	0,00	1,50	0,00	0,00%
7. Yeso	1,60	1,20	1,92	3,34%
Subtotal estimación	56,30		57,51	100,00%
RCD nivel II: naturaleza pétreo				
1. Arena Grava y otros áridos	0,00	1,70	0,00	0,00%
2. Hormigón	0,00	2,34	0,00	0,00%
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	0,00	1,70	0,00	0,00%
4. Piedra	0,00	2,50	0,00	0,00%
Subtotal estimación	0,00		0,00	0,00%
RCD nivel II: potencialmente peligrosos y otros				
1. Basuras	0,00	0,90	0,00	0,00%
2. Potencialmente peligrosos y otros	2,90	0,50	1,45	100,00%
Subtotal estimación	2,90		1,45	100,00%
Total estimación	59,20		58,96	100,00%

Estimación de residuos en OBRA A REALIZAR		
Superficie sobre la que se desarrolla la obra total	1.020,00	m²
Volumen de residuos	59,20	m³
Toneladas de residuos	58,96	t
Presupuesto estimado de la obra (PEM)	94.908,06	€



7.1.2. Medidas para la prevención de los residuos

Se establecen las siguientes pautas las cuales deben interpretarse como una clara estrategia por parte del poseedor de los residuos, aportando la información dentro del *Plan de gestión de residuos*, que él estime conveniente en la obra para alcanzar los siguientes objetivos.

Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan y de los residuos que se originan son aspectos prioritarios en las obras

Hay que prever la cantidad de materiales que se necesitan para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales, además de ser caro, es origen de un mayor volumen de residuos sobrantes de ejecución. También es necesario prever el acopio de los materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien acopiados hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar residuos procedentes de la rotura de piezas.

Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización

Es necesario prever en qué forma se va a llevar a cabo la gestión de todos los residuos que se originan en la obra. Se debe determinar la forma de valorización de los residuos, si se reutilizarán, reciclarán o servirán para recuperar la energía almacenada en ellos. El objetivo es poder disponer los medios y trabajos necesarios para que los residuos resultantes estén en las mejores condiciones para su valorización.

Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero

La recogida selectiva de los residuos es tan útil para facilitar su valorización como para mejorar su gestión en el vertedero. Así, los residuos, una vez clasificados pueden enviarse a gestores especializados en el reciclaje o deposición de cada uno de ellos, evitándose así transportes innecesarios porque los residuos sean excesivamente heterogéneos o porque contengan materiales no admitidos por el vertedero o la central recicladora.

Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión

No se puede realizar una gestión de residuos eficaz si no se conocen las mejores posibilidades para su gestión. Se trata, por tanto, de analizar las condiciones técnicas necesarias y, antes de empezar los trabajos, definir un conjunto de prácticas para una buena gestión de la obra, y que el personal deberá cumplir durante la ejecución de los trabajos.

Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización

Se deben identificar, en cada una de las fases de la obra, las cantidades y características de los residuos que se originarán en el proceso de ejecución, con el fin de hacer una previsión de los métodos adecuados para su minimización o reutilización y de las mejores alternativas para su deposición.

Es necesario que las obras vayan planificándose con estos objetivos, porque la evolución nos conduce hacia un futuro con menos vertederos, cada vez más caros y alejados.



Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos

La información sobre las empresas de servicios e industriales dedicadas a la gestión de residuos es una base imprescindible para planificar una gestión eficaz.

El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos debe tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios

El personal debe recibir la formación necesaria para ser capaz de rellenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar que los residuos no se manipulan de modo que se mezclen con otros que deberían ser depositados en vertederos especiales.

La reducción del volumen de residuos reporta un ahorro en el coste de su gestión

El coste actual de vertido de los residuos no incluye el coste ambiental real de la gestión de estos residuos.

Hay que tener en cuenta que cuando se originan residuos también se producen otros costes directos, como los de almacenamiento en la obra, carga y transporte; asimismo se generan otros costes indirectos, los de los nuevos materiales que ocuparán el lugar de los residuos que podrían haberse reciclado en la propia obra; por otra parte, la puesta en obra de esos materiales dará lugar a nuevos residuos.

Además, hay que considerar la pérdida de los beneficios que se podían haber alcanzado si se hubiera recuperado el valor potencial de los residuos al ser utilizados como materiales reciclados.

Los contratos de suministro de materiales deben incluir un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella

Se trata de hacer responsable de la gestión a quien origina el residuo. Esta prescripción administrativa de la obra también tiene un efecto disuasorio sobre el derroche de los materiales de embalaje que padecemos.

Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente

Los residuos deben ser fácilmente identificables para los que trabajan con ellos y para todo el personal de la obra. Por consiguiente, los recipientes que los contienen deben ir etiquetados, describiendo con claridad la clase y características de los residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas, esto es, capaces de soportar el deterioro de los agentes atmosféricos y el paso del tiempo.



7.1.3. Proceso de gestión de residuos

De manera esquemática, el proceso de gestión de residuos sólidos, inertes y materiales de construcción a seguir en la planta de tratamiento es el siguiente:

- Recepción del material bruto.
- Separación de residuos orgánicos y tóxicos y peligrosos (y envío a vertedero o gestores autorizados, respectivamente).
- Acopio y reutilización de tierras de excavación aptas para su uso.
- Separación de voluminosos (lavadoras, televisores, sofás, etc.) para su reciclado.
- Separación de maderas, plásticos, cartones y férricos (para reciclado).
- Tratamiento del material apto para el reciclado y su clasificación.
- Reutilización del material reciclado (áridos y restauraciones paisajísticas).
- Eliminación de los inertes tratados no aptos para el reciclado y sobrantes del reciclado no utilizado.

La planta de tratamiento dispondrá de todos los equipos necesarios de separación para llevar a cabo el proceso descrito. Además, contará con una extensión, lo suficientemente amplia, para la eliminación de los inertes tratados, en la cual se puedan depositar los rechazos generados en el proceso, así como los excedentes del reciclado, como más adelante se indicará.

La planta dispondrá de todas las medidas preventivas y correctoras fijadas en el proyecto y en el estudio y declaración de impacto ambiental preceptivos:

- Sistemas de riego para la eliminación de polvo.
- Cercado perimetral completo de las instalaciones.
- Pantalla vegetal.
- Sistema de depuración de aguas residuales.
- Trampas de captura de sedimentos.
- Etc.

Estará diseñada de manera que los subproductos obtenidos tras el tratamiento y clasificación reúnan las condiciones adecuadas para no producir riesgo alguno y cumplir las condiciones de la legislación vigente.

Las operaciones o procesos que se realizan en el conjunto de la unidad vienen agrupados en los siguientes:

- Proceso de recepción del material.
- Proceso de triaje y de clasificación.
- Proceso de reciclaje.
- Proceso de acopio.
- Proceso de eliminación.

Proceso de recepción del material

A su llegada al acceso principal de la planta los vehículos que realizan el transporte de material a la planta, así como los que salen de la misma con subproductos, son sometidos a pesaje y control en la zona de recepción.

Proceso de triaje y clasificación

En una primera fase, se procede a inspeccionar visualmente el material. El mismo es enviado a la plaza de acopio, en el caso de que sea material que no haya que tratar (caso de tierras de excavación). En los demás casos se procede al vaciado en la plataforma de recepción o descarga, para su tratamiento.



En la plataforma de descarga se realiza una primera selección de los materiales más voluminosos y pesados. Asimismo, mediante una cizalla, los materiales más voluminosos son troceados, a la vez que se separan las posibles incrustaciones férricas o de otro tipo.

Son separados los residuos de carácter orgánico y los considerados tóxicos y peligrosos, siendo incorporados a los circuitos de gestión específicos para tales tipos de residuos.

Tras esta primera selección, el material se incorpora a la línea de triaje, en la cual se lleva a cabo una doble separación. Una primera separación mecánica, mediante un tromel, en el cual se separan distintas fracciones: metálicos, maderas, plásticos, papel y cartón, así como fracciones pétreas de distinta granulometría.

El material no clasificado se incorpora en la línea de triaje manual. Los elementos no separados en esta línea constituyen el material de rechazo, el cual se incorpora a vertedero controlado. Dicho vertedero cumple con las prescripciones contenidas en el *Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero*.

Todos los materiales (subproductos) seleccionados en el proceso anterior son recogidos en contenedores y almacenados en las zonas de clasificación (trojes y contenedores) para su posterior reciclado o reutilización.

Proceso de reciclaje

Los materiales aptos para ser reciclados, tales como: férricos, maderas, plásticos, cartones etc., son reintroducidos en el ciclo comercial correspondiente, a través de empresas especializadas en cada caso.

En el caso de residuos orgánicos y basuras domésticas, éstos son enviadas a las instalaciones de tratamiento de RSU más próximas a la planta.

Los residuos tóxicos y peligrosos son retirados por gestores autorizados al efecto.

Proceso de acopio

En la planta se preverán zonas de almacenamiento (trojes y contenedores) para los diferentes materiales (subproductos), con el fin de que cuando haya la cantidad suficiente, proceder a la retirada y reciclaje de los mismos.

Existirán zonas de acopio para las tierras de excavación que sean aptas para su reutilización como tierras vegetales. Asimismo, existirán zonas de acopio de material reciclado apto para su uso como áridos, o material de relleno en restauraciones o construcción.

Proceso de eliminación

El material tratado no apto para su reutilización o reciclaje se depositará en el área de eliminación, que se ubicará en las inmediaciones de la planta. Este proceso se realiza sobre células independientes realizadas mediante diques que se irán rellenando y restaurando una vez colmatadas. En la base de cada una de las células se creará un sistema de drenaje en forma de raspa de pez que desemboca en una balsa, que servirá para realizar los controles de calidad oportunos.



7.1.4. Operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de los residuos

Medidas de segregación *in situ* previstas (clasificación y selección)

En base al artículo 5.5 del R. D. 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse, para facilitar su valorización posterior, en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades (obra iniciada posteriormente al 14 de febrero de 2010):

Hormigón	80,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	40,00 T
Metales	2,00 T
Madera	1,00 T
Vidrio	1,00 T
Plásticos	0,50 T
Papel y cartón	0,50 T

Medidas empleadas:

- Eliminación previa de elementos desmontables o peligrosos.
- Derribo separativo o segregación en obra nueva (por ejemplo, de pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...), sólo en caso de superar las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del R. D. 105/2008.
- Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva «todo mezclado», y posterior tratamiento en planta del resto de las fracciones.

Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos

- Reutilización de tierras procedentes de la excavación en rellenos localizados de la propia obra.
- Reutilización de tierras vegetales procedentes de la excavación en construcción de jardines de la propia obra.

Previsión de operaciones de valorización *in situ* de los residuos generados

No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado.

Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables *in situ*

Las empresas de gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la Junta de Castilla y León para la gestión de residuos no peligrosos, indicándose por parte del poseedor de los residuos el destino previsto para estos residuos.



Características y cantidad de cada tipo de residuos

Código	Tipo de residuo	Tratamiento	Destino	Cantidad
RCD nivel I				
1. Tierras y pétreos de la excavación				
17 05 04	Tierras y piedras distintas a las del código 17 05 03	Sin tratamiento específico	Restauración	0,00
17 05 06	Lodos de drenaje distintos a los del código 17 05 06	Sin tratamiento específico	Restauración o vertedero	0,00
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto al del código 17 05 07	Sin tratamiento específico	Restauración o vertedero	0,00
RCD nivel II: naturaleza no pétreo				
1. Asfalto				
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
2. Madera				
17 02 01	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNP	1,80 m ³
3. Metales				
17 04 01	Cobre, bronce, latón	Reciclado	Gestor autorizado RNP	0,00
17 04 02	Aluminio	Reciclado	Gestor autorizado RNP	11,50 m ³
17 04 03	Plomo			0,00
17 04 04	Zinc			0,00
17 04 05	Hierro y Acero	Reciclado		0,00
17 04 06	Estaño			0,00
17 04 06	Metales mezclados	Reciclado		0,00
17 04 11	Cables distintos a los del código 17 04 10	Reciclado		0,00
4. Papel				
20 01 01	Papel	Reciclado		0,00
5. Plástico				
17 02 03	Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNP	41,40 m ³
6. Vidrio				
17 02 02	Vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNP	0,00
7. Yeso				
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01	Reciclado	Gestor autorizado RNP	1,60 m ³



RCD nivel II: naturaleza pétreo				
1. Arena Grava y otros áridos				
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos a los del código 01 04 07	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
01 04 09	Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
2. Hormigón				
17 01 01	Hormigón	Reciclado o vertedero	Planta de reciclaje RCD	0,00
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos				
17 01 02	Ladrillos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos	Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las del código 17 01 06.	Reciclado o vertedero	Planta de reciclaje RCD	0,00
4. Piedra				
17 09 04	RCD mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado		0,00
RCD nivel II: potencialmente peligrosos y otros				
1. Basuras				
20 02 01	Residuos biodegradables	Reciclado o vertedero	Planta de reciclaje RSU	0,00
20 03 01	Mezcla de residuos municipales	Reciclado o vertedero	Planta de reciclaje RSU	0,00
2. Potencialmente peligrosos y otros				
17 01 06	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas	Depósito de seguridad	Gestor autorizado RP	0,00
17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Tratamiento físico-químico		0,00
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Depósito o tratamiento		0,00
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados	Depósito o tratamiento		0,00
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	Tratamiento físico-químico		0,00
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas	Tratamiento físico-químico		0,00
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen amianto	Depósito de seguridad		0,00
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Depósito de seguridad		0,00

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y
Vivienda



Servicio de Arquitectura y Vivienda

17 06 05	Materiales de construcción que contienen amianto	Depósito de seguridad		0,00
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas	Tratamiento físico-químico		0,00
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio	Depósito de seguridad		0,00
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB	Depósito de seguridad		0,00
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen sustancias peligrosas	Depósito de seguridad		0,00
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos a los de los códigos 17 06 01 y 03	Reciclado	Gestor autorizado RNP	0,40 m³
17 05 03	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	Tratamiento físico-químico	Gestor autorizado RP	0,00
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	Tratamiento físico-químico		0,00
17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas	Depósito o tratamiento		0,00
15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos...)	Depósito o tratamiento	Gestor autorizado RNP	0,10 m³
13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor...)	Depósito o tratamiento		0,00
16 01 07	Filtros de aceite	Depósito o tratamiento		0,00
20 01 21	Tubos fluorescentes	Depósito o tratamiento		0,00
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas	Depósito o tratamiento		0,00
16 06 03	Pilas botón	Depósito o tratamiento		0,00
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado	Depósito o tratamiento	Gestor autorizado RNP	1,10 m³
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices	Depósito o tratamiento	Gestor autorizado RNP	0,90 m³
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados	Depósito o tratamiento		0,00
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes	Depósito o tratamiento		0,00
15 01 11	Aerosoles vacíos	Depósito o tratamiento	Gestor autorizado RNP	0,40 m³
16 06 01	Baterías de plomo	Depósito o tratamiento		0,00
13 07 03	Hidrocarburos con agua	Depósito o tratamiento		0,00
17 09 04	RCD mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Depósito o tratamiento	Restauración o vertedero	0,00



7.2. PLANOS

Los residuos generados se deberán cargar en contenedores o camiones, y se transportarán a la planta de reciclaje, por lo que en este caso no se precisa aportación de planos, ya que los elementos para el tratamiento de los residuos se encuentran en la propia planta y son ajenos al presente proyecto.

7.3. PLIEGO DE CONDICIONES

7.3.1. Para el productor de residuos (artículo 4 R. D. 105/2008)

Incluir en el proyecto de ejecución de la obra en cuestión, un «estudio de gestión de residuos», el cual ha de contener como mínimo:

- Estimación de los residuos que se van a generar.
- Las medidas para la prevención de estos residuos.
- Las operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos.
- Planos de instalaciones previstas para el almacenaje, manejo, separación, etc...
- Pliego de condiciones
- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos, en capítulo específico.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, hacer un inventario de los residuos peligrosos, así como su retirada selectiva con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Disponer de la documentación que acredite que los residuos han sido gestionados adecuadamente, ya sea en la propia obra, o entregados a una instalación para su posterior tratamiento por gestor autorizado. Esta documentación la debe guardar al menos los cinco años siguientes.

Si fuera necesario, por así exigírselo, constituir la fianza o garantía que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en la licencia, en relación con los residuos.

7.3.2. Para el poseedor de los residuos en la obra (artículo 5 R. D. 105/2008)

La figura del poseedor de los residuos en la obra es fundamental para una eficaz gestión de los mismos, puesto que está a su alcance tomar las decisiones para la mejor gestión de los residuos y las medidas preventivas para minimizar y reducir los residuos que se originan.

En síntesis, los principios que debe observar son los siguientes:

- Presentar ante el promotor un Plan que refleje cómo llevará a cabo esta gestión, si decide asumirla él mismo, o en su defecto, si no es así, estará obligado a entregarlos a un Gestor de Residuos acreditándolo fehacientemente. Si se los entrega a un intermediario que únicamente ejerza funciones de recogida para entregarlos posteriormente a un Gestor, debe igualmente poder acreditar quien es el Gestor final de estos residuos.
- Este Plan, debe ser aprobado por la Dirección Facultativa, y aceptado por la Propiedad, pasando entonces a ser otro documento contractual de la obra.



- Mientras se encuentren los residuos en su poder, los debe mantener en condiciones de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de las distintas fracciones ya seleccionadas, si esta selección hubiere sido necesaria, pues además establece el articulado a partir de qué valores se ha de proceder a esta clasificación de forma individualizada.

Esta clasificación, que es obligatoria una vez se han sobrepasado determinados valores conforme al material de residuo que sea (indicado en el apartado 3), puede ser dispensada por la Junta de Castilla y León, de forma excepcional.

Ya en su momento, la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, en su artículo 14, mencionaba la posibilidad de eximir de la exigencia a determinadas actividades que pudieran realizar esta valorización o de la eliminación de estos residuos no peligrosos en los centros de producción, siempre que las comunidades autónomas dictaran normas generales sobre cada tipo de actividad, en las que se fijen los tipos y cantidades de residuos y las condiciones en las que la actividad puede quedar dispensada.

- Si él no pudiera por falta de espacio, debe obtener igualmente por parte del gestor final, un documento que acredite que él lo ha realizado en lugar del poseedor de los residuos.
- Debe sufragar los costes de gestión, y entregar al productor (promotor), los certificados y demás documentación acreditativa.
- En todo momento cumplirá las normas y órdenes dictadas.
- Todo el personal de la obra, del cual es el responsable, conocerá sus obligaciones acerca de la manipulación de los residuos de obra.
- Es necesario disponer de un directorio de compradores/vendedores potenciales de materiales usados o reciclados cercanos a la ubicación de la obra.
- Las iniciativas para reducir, reutilizar y reciclar los residuos en la obra han de ser coordinadas debidamente.
- Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.
- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.
- Informar a los técnicos redactores del proyecto acerca de las posibilidades de aplicación de los residuos en la propia obra o en otra.
- Debe seguirse un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.
- Los contenedores deben estar etiquetados correctamente, de forma que los trabajadores obra conozcan dónde deben depositar los residuos.
- Siempre que sea posible, intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros solares.

El personal de la obra es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir de su experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer otras nuevas. Para el personal de obra, los cuales están bajo la responsabilidad del contratista y consecuentemente del poseedor de los residuos, estarán obligados a:

- Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositarán.



- Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible.
- Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua.
- Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.
- Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.
- No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.
- Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.
- Los contenedores deben salir de la obra perfectamente cubiertos. No se debe permitir que la abandonen sin estarlo porque pueden originar accidentes durante el transporte.
- Para una gestión más eficiente, se deben proponer ideas referidas a cómo reducir, reutilizar o reciclar los residuos producidos en la obra.

7.3.3. Con carácter general

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según R. D. 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la dirección facultativa de la obra y a la propiedad de los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la Junta de Castilla y León.

Limpieza de las obras

Es obligación del contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

7.3.4. Con carácter particular

El depósito temporal de los escombros se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 m³, con la ubicación y condicionado a lo que al respecto establezcan las



ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15 cm a lo largo de todo su perímetro. En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor o envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos al mismo. Los contenedores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.

Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCD adecuados. La dirección de obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCD que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la consejería que tenga atribuciones para ello. Además, se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha consejería e inscritos en el registro pertinente. Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos

La gestión documental y operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales. Asimismo, los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.

Los restos de lavado de canaletas y cubas de hormigón serán tratados como escombros.

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible en caballones de altura no superior a dos metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.



7.3.5. Definiciones (según artículo 2 R. D. 105/2008)

- **Productor de los residuos:** el titular del bien inmueble en quien reside la decisión de construir o demoler. Se identifica con el titular de la licencia o del bien inmueble objeto de las obras.
- **Poseedor de los residuos:** quien ejecuta la obra y tiene el control físico de los residuos que se generan en la misma.
- **Gestor:** quien lleva el registro de estos residuos en última instancia y quien debe otorgar al poseedor de los residuos, un certificado acreditativo de la gestión de los mismos.
- **RCD:** residuos de la construcción y la demolición.
- **RSU:** residuos sólidos urbanos.
- **RNP:** residuos no peligrosos.
- **RP:** residuos peligrosos.

7.4. PRESUPUESTO

Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los RCD. Este presupuesto formará parte del PEM de la obra, en capítulo aparte.

Tipología RCD	Estimación (m ³)	Precio de gestión (€/m ³)	Importe (€)	Porcentaje PEM
RCD nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	0,00	1,20	0,00	0,00%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				
RCD nivel II				
RCD de naturaleza pétreo	0,00	4,50	0,00	0,00%
RCD de naturaleza no pétreo	56,30	4,50	253,35	(*)0,27%
RCD potencialmente peligrosos	2,90	30,00	87,00	0,09%
TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTIÓN RCD			340,35	0,36%

(*) Presupuesto aconsejado límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra.

Para los RCD de nivel I se utilizarán los datos de proyecto de la excavación, mientras que para los de nivel II se emplean los datos del apartado 1 del Estudio de gestión de residuos.

Se establecen los siguientes precios obtenidos de análisis de obras de características similares, si bien, el contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCD de nivel II por las categorías LER (Lista Europea de Residuos según Orden MAM 304/2002) si así lo considerase necesario.



8. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

El presupuesto valorado para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de *CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS* (140.561,90 €).

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La realización de los trabajos de este lote 3 deberá realizarse en el plazo máximo de 30 días laborables, a contar desde el inicio de los trabajos, sin que pueda producirse ninguna demora, debido a la imperiosa necesidad de utilización de los espacios durante los periodos lectivos, por lo que se deberá coordinar perfectamente los trabajos con el periodo vacacional, y destinar todos los medios materiales y humanos necesarios para la ejecución de todos los trabajos incluidos en la contratación, dentro de dicho plazo.

10. CARÁCTER DE OBRA COMPLETA

El presente documento define una obra completa, por comprender todos los elementos precisos que la hacen susceptible de ser entregada al uso público.

Valladolid, a 29 de junio de 2016.

Carlos Javier González García
Arquitecto

Mª Milagros Casado Pérez
Arquitecta Técnica

Mª Jesús Benito Rodrigo
Arquitecta Técnica